



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2024/8

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESASA- PRESIDENTE:

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña. Elena Suárez Pérez
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

PARTIDO AGRUPA SURESTE

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Doña María Del Rosario Viera Hernández
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

VOX

Doña Rosa María Altafaj Gómez

COALICION CANARIA

MIEMBROS NO ASISTENTES:

Doña Fátima Méndez López
Don Martín Manuel García Cabrera
Doña Ana Hernández Rodríguez
Don Rayco Nauzet Padilla Cubas
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo
Doña Minerva Artiles Castellano
Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

SECRETARIO ACCIDENTAL: Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **nueve horas y treinta minutos, del día once de mayo de dos mil veinticuatro**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ÚNICO. - CELEBRACIÓN DEL SORTEO A LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2024.

LA Alcaldesa-Presidente expone lo siguiente:

"De conformidad con lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y respectivas modificaciones, compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, debiendo celebrarse el sorteo para ello entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria de las elecciones.

Con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo (publicado en el B.O.E. Nº 93, de 16 de abril de 2024) la Federación Canaria de Municipios (FECAM) ha enviado un programa informático llamado ELECTOR, capaz de realizar todo el proceso de escrutinio de forma ágil, facilitando en gran medida la labor administrativa.

Para su óptimo funcionamiento el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha suministrado a este Ayuntamiento un archivo del Censo Electoral en soporte informático.

El sistema para realizar el sorteo es el siguiente:

- Partiendo del Censo remitido por el INE, se forman dos censos; uno para la elección de **Presidentes de Mesa y sus suplentes**, con estudios, como mínimo, de bachiller superior, y otro para la elección de **Vocales y sus suplentes**, con estudios, como mínimo, de graduado escolar.

- Una vez seleccionados los posibles miembros de Mesas, se pasa a realizar el sorteo. Para ello se procederá pinchando con el ratón sobre el botón que dice sorteo, al soltarlo aparece la combinación elegida. Saldrán tres números de tres cifras, uno para los presidentes, otro para los primeros vocales y el tercero para los segundos vocales. Seguidamente hay que introducir un número de salto para elegir los suplentes de cada cargo. El número de salto se introduce con el fin de que los suplentes no sean correlativos a los titulares.

- El número de salto para la elección de los suplentes será de diez en diez.

En consecuencia, con lo expresado se propone al Pleno Corporativo proceder al sorteo conforme a las antedichas normas".

Los miembros corporativos presentes, acompañados del Secretario General Accidental, se ausentan para iniciar el proceso informático en el departamento de estadística, resultando del sorteo las siguientes designaciones:

Presidente/a: 172

Primer Vocal: 430

Segundo Vocal: 33

Lo anteriormente expuesto para las 48 mesas correspondientes a estas elecciones, con una carencia de diez para los suplentes hasta completar los nueve miembros de cada mesa, entre titulares y suplentes.

Se da cuenta acto seguido, sin necesidad de debate, a los miembros de la Corporación asistentes, del resultado transcrito, siendo el mismo asumido por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos**, de todo lo cual, como Secretario General Accidental, doy fe.

**Vº. Bº.,
Vanessa Belén Martín Herrera,
Alcaldesa-Presidente**

